

DECRETO N° 1471
Pucón 16 ENE. 2012

VISTOS:

1. Solicitud de Pedido N° 115 de fecha 16 de enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con herramientas necesarias para una buena mantención de recintos deportivos.
2. Que en la solicitud de pedido N° 115 de fecha 16 de enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere la adquisición de 01 Desmalezadora, para ser destinada a recintos deportivos.
3. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	Valor total
Estrella Sepúlveda González E.I.R.L	76.733.120-0	\$ 350.910
Ferretería Eltit Limitada	77.575.300-5	\$ 399.900
Lubricentro Trapp Ltda.	77.837.410-2	\$ 414.120

4. El proveedor Estrella Sepúlveda González E.I.R.L (Comercial Tala Pucón), ha ofertado el servicio más conveniente.
5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:
Estrella Sepúlveda González E.I.R.L (Comercial Tala Pucón), quien venderá una Desmalezadora, para ser destinada a recintos deportivos de la comuna.
2. **IMPUTESE** los gastos al Área de Gestión 05, "Programas Deportivos" por un monto total de \$ 350.910 (trescientos cincuenta mil novecientos diez pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

VºBº CONTROL

PISA/GEMP/RMV/PQN/opm

Distribución

- Finanzas
- Control
- Dideco
- Oficina de Partes
- Archivo deportes